

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000566 DE 2024

(26 JUL 2024)

“Por la cual se adopta el software para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Justicia Penal Militar y Policial y se definen lineamientos para su gestión y administración.”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4° y 12° del artículo 54° de la Ley 1765 de 2015, numerales 4° y 13° del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

CONSIDERANDO

Que, a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, le corresponde la administración de la jurisdicción especializada, así como de implementación de políticas, planes, programas, proyectos de la Entidad, realizar el control y seguimiento al cumplimiento de la planeación y gestión Institucional.

Que, la Justicia Penal Militar y Policial la integran la Fiscalía Penal Militar y Policial, el Cuerpo Técnico de Investigación, Tribunal Superior Militar y Policial y Jueces, así como las dependencias de apoyo administrativo de la Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial¹.

Que, son objetivos estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial el “Implementar sistemas de información, herramientas logísticas y tecnológicas que simplifiquen y agilicen los procesos en el marco de una cultura digital”², así como el “Desarrollar y fortalecer los procesos institucionales, que garanticen la misionalidad de la Justicia Penal Militar y Policial”.³

¹ Ley 1765 de 2015. Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones. 23 de julio de 2015. D.O. No. 49582. Título. II Estructura de la justicia penal militar y policial, Capítulo. I. Integración, Artículo 3°. Integración.

² Resolución No. 000009 de 2024 [Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial]. Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión y objetivos Estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial. 2 de enero de 2024. Artículo 3 #10.

³ Resolución No. 000009 de 2024 [Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial]. Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión y objetivos Estratégicos de la Justicia Penal Militar y Policial. 2 de enero de 2024. Artículo 3 #6.

Que, en el Decreto 1083 de 2015⁴ el Gobierno Nacional integra en un sólo sistema todas aquellas herramientas de gestión, y presenta a las entidades el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual recoge el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, el Sistema de Gestión de la Calidad y el MECI, que se configuró como la herramienta de seguimiento y control del Modelo.

Que, a través de la Resolución 000023 del 11 de enero de 2024⁵ se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG por la Justicia Penal Militar y Policial.

Que, teniendo en cuenta el avance en la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se hace necesario la configuración, parametrización e implementación, del software denominado DARUMA (**en adelante Daruma**) para el Sistema Integrado de Gestión de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LA ADOPCIÓN DEL SOFTWARE DENOMINADO DARUMA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

Adoptar la utilización del software denominado DARUMA, de manera obligatoria, adquirido como servicio, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Justicia Penal Militar y Policial.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN. Daruma es el conjunto de servicios tecnológicos, sistematizados, que facilita la gestión de los funcionarios para el cumplimiento de las políticas públicas y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), bajo parámetros de usabilidad, accesibilidad, soporte, gerencia de datos, seguridad de la información y seguridad informática

ARTÍCULO 3. SERVICIOS DEL SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

Daruma, implementado en la Justicia Penal Militar y Policial, lo componen los siguientes módulos y servicios, disponibles para los usuarios, de acuerdo con el rol correspondiente, dentro del sistema y los permisos asignados:

1. Módulos de Gestión. Contiene la aplicación de actividades y tareas, que se utilizan para planificar, revisar y gestionar documentos, auditorias, indicadores, planes de acción, estrategias, riesgos, incidentes, procesos, actas, entre otros.

1.1. Módulo de Documentos: Permite a los usuarios gestionar, definir, crear y controlar los diferentes componentes documentales así:

- Configurar las plantillas de los tipos documentales a estandarizar en la Entidad para el control operacional de los procesos.
- Disponer de planillas documentales precargadas y personalizadas.
- Gestionar de forma automática el ciclo documental y definir responsables.
- Elaborar y realizar los diferentes tipos de documentos (formatos, manuales, procedimientos, entre otros).
- Definir el control y permisos de acceso a los documentos de su Entidad.
- Generar los listados maestros de los documentos de la Entidad.

⁴ Decreto 2482 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. 3 de diciembre de 2012. D.O. No. 48634.

⁵ Decreto 1083 de 2015 [Decreto compilatorio]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. 26 de mayo de 2015. D.O.

- 1.2. Módulo de Auditorías: Permite a los usuarios, planear, programar y definir las actividades para el desarrollo de las auditorías programadas de la Entidad así:
- Registrar los sistemas y modelos de gestión, con los requisitos y relacionarlos con los procesos.
 - Planear y programar los diferentes ciclos de auditorías.
 - Parametrizar los tipos de auditorías, hallazgos y roles.
 - Elaborar los planes de auditoría.
 - Elaborar listas de chequeo.
 - Definir las variables de calificación de los auditores y consolidar su calificación.
 - Generar hallazgos de auditoría y planes de mejoramiento.
 - Generar informes, estadísticas y planes a partir de las auditorías realizadas.
 - Presentar los "Documentos legales y externos" que se encuentren relacionados al proceso para la planeación de la auditoría.
 - Mostrar el cumplimiento de los procesos por medio de reportes tipo radar.
- 1.3. Módulo de Indicadores⁶: Permite a los usuarios visualizar, monitorear, cargar, definir, administrar y medir los diferentes indicadores institucionales, así:
- Crear y asociar indicadores de cualquier dependencia o proceso, para ser medidos y controlados y mejorar su desempeño.
 - Definir indicadores por tipos, por clases, áreas y procesos.
 - Realizar monitoreo a los indicadores en la frecuencia definida por la Entidad (diaria, semanal, mensual, anual, entre otros).
 - Cargar automáticamente archivos en Excel para convertirse en indicadores.
 - Visualizar reportes históricos de los indicadores de los valores capturados, bitácoras de fallas asociadas, planes de acción y Pareto de fallas comunes.
 - Mantener los registros históricos del monitoreo.
 - Realizar el seguimiento a cualquier tipo de indicador a través de semáforos de colores interactivos, estableciendo de forma simple las metas de cumplimiento del indicador.
 - Relacionar el cumplimiento de indicadores con la generación de planes de acción.
- 1.4. Módulo de Planes: Permite a los usuarios, formular, generar, realizar seguimiento y control a las diferentes actividades que conformen planes de acción, así:
- Generar planes de acción.
 - Definir los roles de responsable de ejecución, seguimiento y efectividad de cada uno de los planes cargados.
 - Introducir widgets de planes de acción a los indicadores de gestión.
 - Asociar los planes de acción por área, procesos y Sistemas Integrados de Gestión.
 - Asociar planes a los hallazgos de las auditorías, indicadores, servicios no conformes, riesgos y estrategias.
 - Generar reportes estadísticos de los planes.
 - Hacer seguimiento a los planes y programas, así como el control del presupuesto asignado a los planes.

⁶ Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

- 1.5. Módulo de Estrategia: Permite a los usuarios, definir, estructurar, ejecutar y monitorear el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, así:
- Establecer el tipo de estrategias y los contextos para su desarrollo.
 - Visualizar los resultados de la gestión integra de todas las áreas y procesos.
 - Asociar sus estrategias a indicadores y planes de acción.
 - Contar con un semáforo⁷ de cumplimiento de las estrategias para el seguimiento oportuno de la Entidad.
 - Definir una estructura jerárquica de los diversos niveles de dependencia.
 - Difundir y ponderar los valores alimentados en las metas de resultados.
 - Hacer seguimiento al cumplimiento del Modelo Estándar de control Interno.
 - Disponer de un cuadro de mando estratégico asociado a objetivos.
 - Navegar y monitorear los planes de acción a través de la relación directa para gestionar planes de acción.
- 1.6. Módulo de Riesgos: Permite a los usuarios, formular, identificar, generar controles y evaluar en las diferentes etapas de administración de riesgos institucionales, así:
- Registrar los diferentes tipos de riesgos, de corrupción, de gestión o de seguridad de la información.
 - Identificar sus causas, efectos y definir fácilmente su contexto.
 - Evaluar los controles asignados a los riesgos.
 - Establecer y asociar planes de tratamiento y generar informes.
 - Contar con una matriz de calor para los diferentes tipos de riesgos.
 - Supervisar el comportamiento de los riesgos y el seguimiento a los controles definidos.
 - Administrar de forma integral todos los riesgos.
 - Administrar permisos de consulta y aprobación de Riesgos.
 - Monitorear la materialización de los diversos riesgos, incluyendo gráficos y reportes para el análisis consolidado de probabilidad e impacto.
- 1.7. Módulo de Incidentes⁸: Permite a los usuarios, registrar y caracterizar el tipo de evento ya sea incidente o condición insegura, así:
- Registrar, analizar y tratar los incidentes por actos o condiciones inseguras.
 - Relacionar las áreas o procesos involucrados y los responsables del análisis.
 - Contar con un listado maestro del estado corregido del incidente o condición insegura de acuerdo con las acciones determinadas en el registro.
 - Contar con un reporte histórico de los eventos de incidentes o condiciones inseguras de la Entidad.
- 1.8. Módulo de Procesos⁹: Permite a los usuarios, interactuar de manera sistematizada con los diferentes componentes identificados por procesos, así:
- Cargar el mapa de procesos.
 - Elaborar las caracterizaciones de los procesos.
 - Ingresar al mapa de procesos de la Entidad y navegar a través de sus procesos.
 - Registrar actividades de los procesos a través del enfoque PHVA.

⁷ Es una herramienta de análisis de datos mediante el cual se aplican diferentes rangos o parámetros que permiten interpretar el avance en la ejecución de una meta a través de la aplicación de un color verde (cumplido al 100%) y rojo (incumplido), según corresponda.

⁸ Un incidente, se define como cualquier evento o condición insegura que afecta o puede afectar negativamente las operaciones, la seguridad o el bienestar de las personas, equipos o el entorno. Este concepto abarca tanto los sucesos inesperados como las condiciones potencialmente peligrosas que requieren ser identificadas, registradas, analizadas y corregidas. La gestión de incidentes implica un proceso sistemático que incluye el registro detallado del incidente, el análisis para determinar sus causas y consecuencias, y la implementación de acciones correctivas para prevenir su recurrencia y mitigar cualquier daño asociado.

⁹ Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

- Interactuar con los documentos internos y externos, formatos, planes, normograma e indicadores cargados en el aplicativo.
- 1.9. Módulo de Actas: Permite a los usuarios, programar, asignar y revisar las diferentes fases para crear un acta de reunión desde su programación, así:
- Programar reuniones, definir los temas y enviar notificaciones a los asistentes.
 - Contar con consecutivos automáticos de las reuniones y sus actas.
 - Asignar tareas a los asistentes de las reuniones.
 - Revisar los avances y cierres de las tareas o compromisos de la reunión.
 - Identificar por colores la asistencia de los invitados a las reuniones.
 - Realizar la correlación entre temas y funciones de un comité a partir de un Sistema de Votación.
 - Establecer permisos para visualizar las actas con niveles de privacidad o confidencialidad.
 - Definir los roles de secretario para construir y modificar el acta.
 - Contar con un listado para acceder a todas las actas de las reuniones en las que el usuario ha participado.
- 1.10. Módulo de Marco Legal: Permite a los usuarios, administrar el marco normativo externo que aplique al cumplimiento de la Entidad, así:
- Registrar los documentos legales y externos de la Entidad.
 - Controlar las modificaciones y derogaciones en los documentos legales.
 - Inactivar los documentos legales que no apliquen a la Entidad.
 - Administrar el cumplimiento de cada requisito de la entidad, permitiendo asociar a los diferentes Sistemas de Gestión impactado, los procesos y áreas responsables.
 - Asociar las acciones necesarias para tratar los requisitos legales incumplidos por la Entidad.
 - Definir el impacto que cualquier documento legal y externo pueda tener sobre la Entidad.
 - Parametrizar las entidades a las cuales se requiera enviar observaciones encontradas en la norma.
 - Implementar vigilancia a paginas fuentes, en las cuales se pueda detectar de manera automática si las mismas presentaron un cambio en su contenido.
- 1.11. Módulo de Oportunidades de Mejora: Permite a los usuarios, registrar y enlistar todas las oportunidades de mejora de la Entidad por área y/o proceso, así:
- Configurar los distintos planes de acción que se quieran documentar.
 - Establecer los planes de mejoramiento, planes de trabajo, planes de acción, entre otros.
 - Realizar la descripción detallada de cada oportunidad de mejora para tener registro histórico de la evolución.
 - Dar una valoración de impacto y la justificación de las oportunidades de mejora para priorizarlas y generar planes de acción al respecto.
- 1.12. Módulo de Activos de Información: Permite a los usuarios, parametrizar, definir y registrar los activos de información, así:
- Priorizar los activos de acuerdo con las condiciones definidas.
 - Configurar y organizar los parámetros.
 - Mantener de manera organizada los activos de información de la organización para su consulta y trazabilidad.
2. Módulo Administrativo. Corresponde a funcionalidades para la gestión de administración de la organización Institucional, informes y tableros de control de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

ARTÍCULO 4. GOBIERNO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL. Corresponde a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, disponer e implementar acciones estratégicas para apropiar, mejorar y aprovechar el Sistema del Sistema Integrado de Gestión de la Justicia Penal Militar y Policial, dentro de la Planeación Estratégica.

ARTÍCULO 5. GESTIÓN DEL CAMBIO Y APROPIACIÓN. La gestión del cambio hace parte del proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Justicia Penal Militar y Policial, el objetivo es lograr el uso y apropiación de Daruma para todos los funcionarios que integran la Justicia Penal Militar y Policial. La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión serán las responsables de impulsar su implementación a través de capacitaciones en los diferentes módulos, con apoyo de la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial. Los líderes de procesos deberán propiciar acciones para su implementación.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 JUL 2024

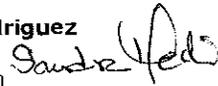
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS

Director General

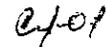
Sandra Mireya Medina Rodriguez
Jefe (E)
Oficina Asesora de Planeación



Alejandro Wigberto Beltran Martinez
Jefe
Oficina Asesora Jurídica



Carlos Ariel Useda Gomez
Contratista Asesor
Dirección General



Yilen Osorio Zuluaga
Asesor
Dirección General



Tatiana Páez Forero
Profesional de Defensa
Oficina Asesora de Planeación

